



Asiento: R-33/2024

Fecha-Hora: 10/01/2024 10:03:23

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA R.- 1764/2023 DE UNA BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ÁMBITO DE ACTIVIDADES DE I+D+I DEL PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. EVALUACIÓN DEL RELOJ BIOLÓGICO Y EL SUEÑO EN SUJETOS CIEGOS. CRONOPOTENCIACIÓN

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R.- 1764/2023, de fecha 28 noviembre (TOUM 28 noviembre) se convoca **una beca** de Formación Práctica en el ámbito de actividades de I+D+I del Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia "EVALUACIÓN DEL RELOJ BIOLÓGICO Y EL SUEÑO EN SUJETOS CIEGOS. CRONOPOTENCIACIÓN".

Por Resolución del Rector R.- 1869/2023, de 18 diciembre, y de conformidad con lo previsto en la base 6ª de la resolución mencionada, con fecha 19 diciembre se hace pública la propuesta de resolución provisional en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia TOUM.

A propuesta del Investigador Principal del proyecto, constatada la no presentación de alegaciones en el plazo previsto al efecto en la resolución provisional publicada, RESUELVO:

Conceder la beca a:

APELLIDOS, Nombre	Puntuación
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, David	18,75

Los efectos económicos y administrativos de la beca comenzarán con la fecha de incorporación del beneficiario, que se podrá producir en el plazo de 1 mes desde la publicación en el TOUM de la presente Resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 15/01/2024 17:12:30; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 15/01/2024 19:38:07; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;

